



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	Rosa Castañeda Triviño
Demandada:	Humberto Valencia Guevara
Radicación:	2018-00548
Asunto:	Sin pronunciamiento a la reforma de la demanda
Decisión:	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta la circunstancia de cambio de secretaría del despacho a partir del primero de junio del presente año, la audiencia programada para el 3 de junio no se pudo realizar, haciéndose necesario fijar nueva fecha, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **jueves siete (07) de octubre de 2021, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior queda notificada por anotación en el ESTADO N° 040 hoy, 15 de junio de 2021

La secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA